

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

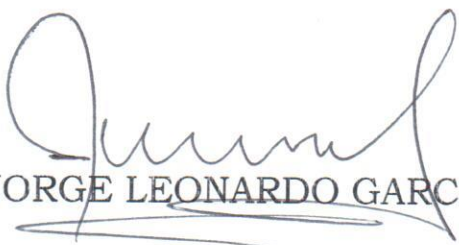
Exp. 68755-3184-002-2023-00081-00.

Siendo procedente la excusa presentada por la apoderada designada en amparo de pobreza, en su reemplazo se nombra a la Dra. Luz Marina Suárez Gómez.

Notifíquesele por correo electrónico y efectúense las previsiones a que alude el canon 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JORGE LEONARDO GARCIA LEON